



El Saber como Arma de Vida
Acuerdo No.51 del 22 de diciembre de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 1 | 5

ACUERDO No.51

(22 de diciembre de 2020)

"Por medio del cual el Instituto Tecnológico del Putumayo adopta el modelo de presencialidad con alternancia para el primer semestre académico del año 2021 y se dictan unas disposiciones en materia curricular con ocasión de la propagación del coronavirus Covid-19"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución de educación superior creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter académico del orden departamental, con personería, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

El artículo 12 del Estatuto General dispone que, la autonomía del Instituto Tecnológico del Putumayo está consagrada en la Constitución Política, la ley 30 de 1992, la ley 489 de 1998 y demás normas legales, señalando que goza de autonomía académica y administrativa, lo cual le permite entre otras actividades darse y modificar sus estatutos.

El artículo 24 del Estatuto General establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la enfermedad COVID-19, por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para identificar, aislar, monitorear y tratar los casos confirmados, así como divulgar las medidas preventivas necesarias con el fin de mitigar el riesgo de contagio.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 o antes de la fecha enunciada si desaparecen las causas que le dieron origen.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, como institución pública de Educación Superior, ha acatado las directrices establecidas por los diferentes entes del orden nacional, departamental, local y en especial por el Ministerio de Educación Nacional por ello, con el fin de continuar con la prestación del servicio público de Educación Superior durante el periodo de estado de emergencia sanitaria y de manera excepcional, la institución ha venido desarrollando las actividades académicas y administrativas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

Las Instituciones de Educación Superior, en uso de su autonomía académica, podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus Covid-19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.

CF



El Saber como Arma de Vida
Acuerdo No.51 del 22 de diciembre de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 2 | 5

El Instituto Tecnológico del Putumayo entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros presenciales e integración de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, así como la asistencia a la Institución debidamente organizada, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, Considera necesario seguir las orientaciones del Gobierno Nacional de abrir las clases a partir del segundo semestre del año 2020 con base en un modelo de alternancia, con la finalidad de evitar aglomeraciones que incrementen los riesgos de contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades municipales; en consecuencia, el proceso de retorno a la actividad en las instituciones iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el modelo de presencialidad con alternancia para el primer semestre académico del año 2021, definido como una combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros presenciales e integración de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, así como la asistencia a la Institución debidamente organizada, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social.

PARÁGRAFO 1. El modelo de presencialidad con alternancia para el primer semestre académico del año 2021, en el Instituto Tecnológico del Putumayo se desarrollará así:

Unidades de Formación	% Horas destinadas a Encuentros Presenciales en la institución	% de Horas destinadas a Encuentros Virtuales	Total Horas de las Unidades de Formación
Complementarias	20%	80%	100%
Específicas	Mínimo 60%	40%	100%
Ciencias Básicas	Mínimo 50%	50%	100%

PARÁGRAFO 2. Los coordinadores de facultad con el apoyo de los docentes de apoyo a programa podrán definir el porcentaje de horas destinadas a encuentros presenciales acorde al grado de dificultad, disponibilidad de aulas, aforos y protocolos de bioseguridad para prevención del Covid-19.

PARÁGRAFO 3. Los docentes de apoyo a los programas académicos definirán las unidades de formación complementaria, específica y de ciencias básicas, con el fin de entregar al área de salud en el trabajo el total de horas que se requerirá por programa para la presencialidad.

PARÁGRAFO 4. Los docentes de apoyo a los programas académicos elaborarán los horarios teniendo en cuenta los encuentros presenciales y virtuales, los cuales serán cargados al Sistema SIGEDIN ACADEMICO.

PARÁGRAFO 5. Los exámenes parciales y finales están incluidos dentro del tiempo contemplado como presencial, siempre y cuando las condiciones de bioseguridad lo permitan.

7



El Saber como Arma de Vida
Acuerdo No.51 del 22 de diciembre de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 3 | 5

ARTÍCULO SEGUNDO. Iniciar para el primer semestre académico del año 2021, el retorno a las aulas de clase, laboratorios básicos, especializados y de investigación de la Institución, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que dispongan las autoridades que regulan la materia.

PARÁGRAFO. La presencialidad en estos escenarios no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. Observar las disposiciones y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, autoridades regionales y locales para el retorno a la presencialidad, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

ARTÍCULO CUARTO. Implementar como mecanismo pedagógico la Plataforma MOODLE, como la herramienta LMS (Learning Management System), que permitirá unificar la metodología de enseñanza aprendizaje, y como herramienta complementaria a la presencialidad.

ARTÍCULO QUINTO. En aras de garantizar la planeación y secuencia del aprendizaje en la plataforma Moodle, se diseña el formato denominado **AGENDA DEL ESPACIO ACADÉMICO**, el cual llevará el siguiente orden: **La introducción**, para sensibilizar y explorar el conocimiento previo, **El desarrollo y secuencia de aprendizaje**, abarca tanto el contenido seleccionado como sus actividades relacionadas, finalmente, **la evaluación** que requiere de actividades que permitan a los estudiantes comprobar si ha adquirido el conocimiento esperado. Por lo tanto, debe considerarse que las secuencias de aprendizaje no deben basarse únicamente en los profesores que proporcionan conocimientos, sino también al ritmo de trabajo y aprendizaje de los estudiantes.

FORMATO DE UN TEMA O UNIDAD EN LA PLATAFORMA MOODLE

En aras de garantizar la planeación y secuencia del aprendizaje, se recomienda seguir el siguiente formato en Moodle, el cual llevará el siguiente orden:

- A. Identificación.** Programa, semestre, profesor. Se hace una breve descripción de la temática seleccionada para trabajar en las próximas semanas. Se puede utilizar un texto, video, etc.

Imagen No 1. Identificación

NOMBRE DEL ESPACIO ACADÉMICO

Responsable: Micozari - 01

PRESENTACION DEL CURSO

Programa: _____

Semestre: _____

Espacio Académico: _____

Profesor: _____

Haga una breve descripción de la temática seleccionada para trabajar en las proximas semanas



El Saber como Arma de Vida
Acuerdo No.51 del 22 de diciembre de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

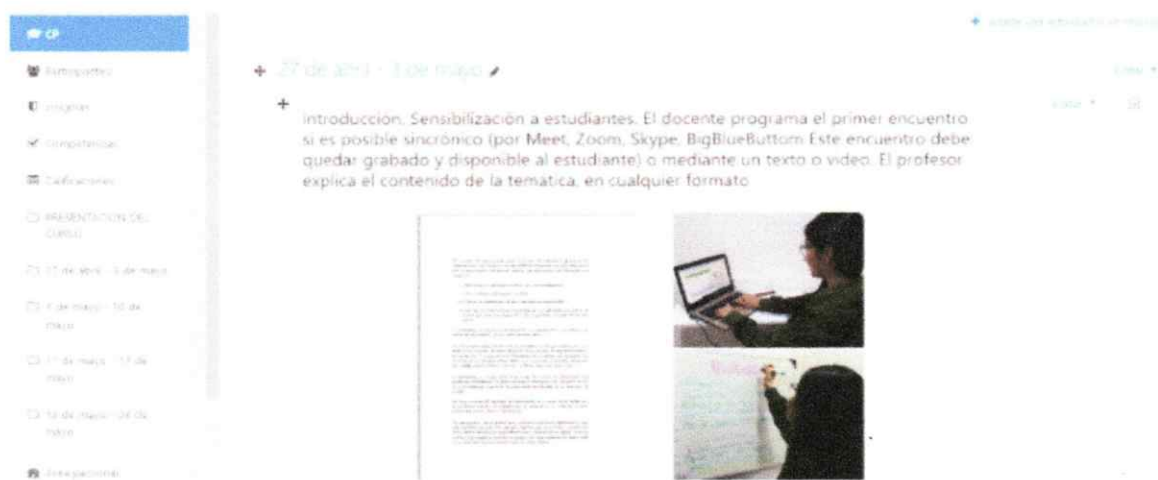
Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 4 | 5

B. Introducción. Sensibilización a estudiantes. El profesor programa el primer encuentro si es posible sincrónico (por Meet, Zoom, Skype, BigBlueButton Este encuentro debe quedar grabado y disponible al estudiante) o mediante un texto o video. El profesor explica el contenido de la temática, debidamente organizado y en cualquier formato

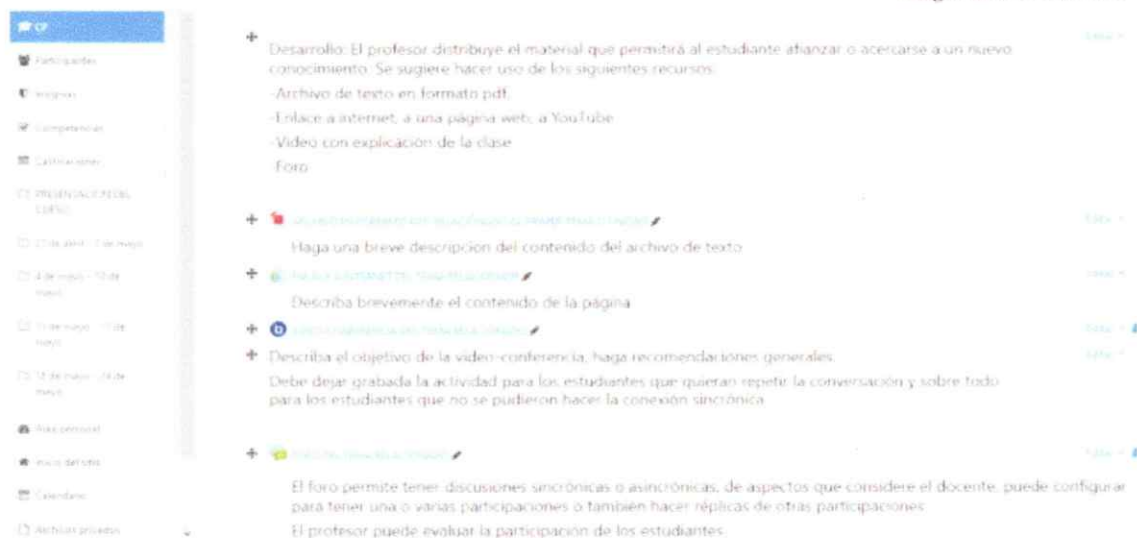
Imagen No. 2. Introducción



C. Desarrollo: El profesor distribuye el material que permitirá al estudiante afianzar o acercarse a un nuevo conocimiento. Se sugiere hacer uso de los siguientes recursos:

- Archivo de texto en formato pdf.
- Enlace a internet, a una página web, a YouTube
- Video con explicación de la clase (si es video-conferencia debe quedar grabada)
- Foro

Imagen No. 3 Desarrollo



ST



El Saber como Arma de Vida
Acuerdo No.51 del 22 de diciembre de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

CONSEJO ACADÉMICO

Página 5 | 5

Imagen No. 4 Evaluación

D. Evaluación. Para realizar el seguimiento del aprendizaje por el profesor, se puede optar por cualquiera de las siguientes estrategias: cuestionario (pruebas de selección múltiple, falso y verdadero), tarea o trabajo escrito (ensayo, consulta, taller), foro

ARTICULO SEXTO. La institución quedara sujeta a cualquier directiva nacional, regional o local de acuerdo a los resultados de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y que tenga que modificar el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días de diciembre de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Proyectó: Nilsa Andrea Silva Castillo, Vicerrectora Académica
Revisó: Consejo Académico